

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

6123 PUERTAS PROMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 335 c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Puertas Proma, Sociedad Anónima, el día 9 de octubre de 2023, con la asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad reclasificar la cantidad de setecientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y cinco euros con veinte céntimos (757.285,20 €) actualmente consignada como reservas indisponibles en el balance de la Sociedad, en reservas de libre disposición.

Los acreedores de Puertas Proma, Sociedad Anónima podrán oponerse a la reclasificación de reservas en los términos previstos en el artículo 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reclasificación.

Villacañas (Toledo), 9 de octubre de 2023.- El Secretario del Consejo de Administración de Puertas Proma, Sociedad Anónima, Don Francisco Fernández Torres.

ID: A230038171-1